



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 000247 -2021/GOB. REG. TUMBES-GGR

Tumbes, 24 SEP 2021

VISTO:

La Nota de Coordinación N° 266-2021/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRI-GR, de fecha 16 de setiembre de 2021; El Informe N° 1488-2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 16 de setiembre de 2021; La Resolución Gerencial General Regional N° 000235-2021/GOB.REG.TUMBES-GGR, de fecha 06 de setiembre de 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y modificatorias Leyes N°, 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611 y 29981, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho Público con Autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia.

Que, la Ley de Bases de la Descentralización - Ley N° 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de Derecho público con autonomía política económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, de conformidad con el Principio de Legalidad a que se refiere el numeral 1.1 del Artículo IV del DECRETO SUPREMO N° 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General que, prescribe: "Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas".

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 000235-2021/GOB.REG.TUMBES-GGR, de fecha 06 de setiembre de 2021, se resolvió en el **ARTÍCULO TERCERO: DESIGNAR** como **INTERVENTOR** de la obra denominada "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION BASICA REGULAR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 019 ISABEL SALINAS CUENCA DE ESPINOZA DEL DISTRITO DE CORRALES PROVINCIA Y REGION TUMBES", por parte del GOBIERNO



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 000247 -2021/GOB. REG. TUMBES-GGR

Tumbes, 24 SEP 2021

REGIONAL DE TUMBES, al **Ing. Civil MIGUEL ALONSO FLORES MURO**, identificado con **DNI N° 17521067**, con Registro CIP 38617;

Que, por su parte el Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional de Tumbes, a través del **Informe N° 1488-2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG**, de fecha **16 de setiembre de 2021**; solicita al Gerente Regional de Infraestructura, realizar las acciones administrativas para dar inicio a la intervención económica de la obra y a la vez hace de su conocimiento que el **Ing. Civil MIGUEL ALONSO FLORES MURO**, identificado con **DNI N° 17521067** con Registro CIP 38617; fue designado como interventor de la obra denominada "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION BASICA REGULAR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 019 ISABEL SALINAS CUENCA DE ESPINOZA DEL DISTRITO DE CORRALES PROVINCIA Y REGION TUMBES", mediante Resolución Gerencial General Regional N° 000235-2021/GOB.REG.TUMBES-GGR, de fecha 06 de setiembre de 2021; asimismo, comunica que el Ing. Civil MIGUEL ALONSO FLORES MURO, se encuentra delicado de salud, por lo que **recomienda y propone como nuevo interventor de la obra en comento al Ing. Civil ANGEL MAURICIO SORALUZ FARIAS, identificado con documento Nacional de Identidad N° 73262751, con Registro CIP N° 242051**, el mismo que cuenta con una experiencia laboral de dos (02) años y de profesión Ing. Civil, pues tratándose de una obra de infraestructura educativa y por competencia de especialidad le permite contribuir eficazmente en el cumplimiento de las funciones encomendadas;

Que, aunado a ello mediante Nota de Coordinación N° 266-2021/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRI-GR, de fecha 16 de setiembre de 2021; el Gerente Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Tumbes, hace de conocimiento al jefe de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, que mediante Resolución Gerencial General Regional N° 000235-2021/GOB.REG.TUMBES-GGR, de fecha 06 de setiembre de 2021; se designó al **Ing. Civil MIGUEL ALONSO FLORES MURO**, identificado con **DNI N° 17521067** con Registro CIP 38617; como interventor de la obra denominada "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION BASICA REGULAR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 019 ISABEL SALINAS CUENCA DE ESPINOZA DEL DISTRITO DE CORRALES PROVINCIA Y REGION TUMBES"; asimismo, comunica que el **Ing. Civil MIGUEL ALONSO FLORES MURO**, se encuentra delicado de salud y en ese sentido, **recomienda DESIGNAR** como **NUEVO INTERVENTOR de la obra** en mención, **al Ing. Civil ANGEL MAURICIO SORALUZ FARIAS**, identificado con documento Nacional de Identidad N° 73262751, con Registro CIP N° 242051; y se formalice dicho acto a través del acto resolutivo que corresponda.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 000247 -2021/GOB. REG. TUMBES-GGR

Tumbes, 24 SEP 2021

Que, estando a lo actuado y contando con la visación de la Sub Gerencia de Obras, Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaria General Regional y la Gerencia General Regional del Gobierno Regional Tumbes y en uso de las facultades otorgadas por la **DIRECTIVA N° 006-2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG**, denominada "**DESCONCENTRACION DE FACULTADES y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES**"; aprobada por **Resolución Ejecutiva Regional N° 107-2017/GOB.REG.TUMBES-GR**, de fecha 26 de abril del 2017; modificado por la Resolución Ejecutiva Regional N° 0000159-2020/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 01 de setiembre de 2020; por la Resolución Ejecutiva Regional N° 0000164-2020/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 07 de setiembre de 2020; por la Resolución Ejecutiva Regional N° 0000174-2020/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 10 de setiembre de 2020; por la Resolución Ejecutiva Regional N° 0000230-2020/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 19 de noviembre de 2020; por la Resolución Ejecutiva Regional N° 000031-2020/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 24 de febrero de 2021, por la Resolución Ejecutiva Regional N° 000073-2021/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 12 de abril de 2021; por la Resolución Ejecutiva Regional N° 000090-2021/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 21 de mayo de 2021; y por la Resolución Ejecutiva Regional N° 000136-2021/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 13 de agosto de 2021;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DISPONE, MODIFICAR el **ARTÍCULO TERCERO** de la **Resolución Gerencial General Regional N° 000235-2021/GOB.REG.TUMBES-GGR**, de fecha 06 de setiembre de 2021; que dispuso designar como interventor al **Ing. Civil MIGUEL ALONSO FLORES MURO**, identificado con **DNI N° 17521067**, con Registro CIP 38617; y en virtud de lo expuesto por el área técnica se procede a su sustitución por el **Ing. Civil ANGEL MAURICIO SORALUZ FARIAS**, identificado con documento Nacional de Identidad N° 73262751, con **Registro CIP N° 242051** - como **NUEVO INTERVENTOR DE LA OBRA** denominada "**MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION BASICA REGULAR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 019 ISABEL SALINAS CUENCA DE ESPINOZA DEL DISTRITO DE CORRALES PROVINCIA Y REGION TUMBES**"; para la apertura de la cuenta mancomunada y puedan girar cheques, efectuar retiros, pagos etc., y, por los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONE, DEJAR SUBSISTENTE los demás extremos de la **Resolución Gerencial General Regional N° 000235-2021/GOB.REG.TUMBES-GGR**,



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

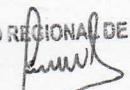
Nº 000247 -2021/GOB. REG. TUMBES-GGR

Tumbes, 24 SEP 2021

de fecha 06 de setiembre de 2021; y, por los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONE, NOTIFICAR, la presente resolución al **Ing. Civil ANGEL MAURICIO SORALUZ FARIAS**, al Representante Común del **CONSORCIO NUESTRA SEÑORA DEL PILAR II**, al **SR. JUAN CARLOS ZAPATA DONAYRE**, identificado con **DNI Nº 42085880**, en su domicilio, ubicado en la Manzana J1 LOTE 01-2do Piso de la Urbanización Jardín del Distrito y Provincia de Sullana, Región Piura, y a su cuenta de correo electrónico; vossac0708@gmail.com y a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Obras del Gobierno Regional de Tumbes; y, a las oficinas competentes de la Sede Central del Gobierno Regional Tumbes, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHIVASE.


GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Lic. Juan Mauro Barranzuela Quiroga
Gerente General Regional